



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1851 DE 18 SEP 2012

*"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 5 de Septiembre de 2012, bajo el radicado **EXTMI12-0029707** se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud de la señora **MARÍA MARCELA PARDO JIMÉNEZ**, en calidad de Profesional Social Proyectos de la Empresa **ECOPETROL S.A.**, con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: **"POZOS ESTRATIGRÁFICOS N1, W1 Y 4 DEL BLOQUE CPE-4"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Santa Rosalía y Cumaribo, departamento de Vichada y cuyas coordenadas son:

Pozos	Coordenadas Planas Gauss Kruger		
	Datum Magna – Sirgas Origen Este		
	VÉRTICE	ESTE	NORTE
CPE4-1N	1	1068818,6514	1044932,5155
	2	1065883,9905	1040322,3948
	3	1063040,3856	1041948,7814
	4	1066111,3084	1046538,9403
CPE4-1W	1	1014997,5277	968563,0256
	2	1010884,5478	965001,3558
	3	1008879,1366	967277,1051
	4	1013246,0159	970894,0958
CPE4-4	1	1025960,3461	1022703,6193
	2	1021759,9626	1018157,1669
	3	1019131,6150	1020808,6089
	4	1023604,7821	1025133,2084

Fuente suministrada por el peticionario **EXTMI12-0029707** – 5 de Septiembre de 2012

Que la Dirección de Consulta Previa, a través de la Ingeniera Topográfica contratada para el efecto, procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", y la Información Cartográfica IGAC 2010 y la base de datos de la Dirección de Consulta Previa construida a partir de verificaciones en campo; en la zona de influencia del proyecto: **"POZOS ESTRATIGRÁFICOS N1, W1 Y 4 DEL BLOQUE CPE-4"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Santa Rosalía y Cumaribo, departamento de Vichada, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial la Ingeniera Topográfica Leady Pérez, contratista del Ministerio del Interior, conceptúo que: **"No se IDENTIFICA la presencia de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, elección de consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios, ni se identifica PRESENCIA de otros grupos étnicos."** en la zona identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud de estudio para el proyecto: "POZOS ESTRATIGRÁFICOS N1, W1 Y 4 DEL BLOQUE CPE-4", localizado en jurisdicción de los municipios de Santa Rosalía y Cumaribo, departamento de Vichada.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con las que cuenta el Ministerio del Interior (Sistemas de Información Geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que **no se identifica** la presencia de grupos étnicos. No obstante lo anterior, en caso de constatare por la empresa o por un tercero la presencia de grupos étnicos en el área referenciada y que eventualmente resulten afectados con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, ésta Dirección,

#### CERTIFICA:

**PRIMERO.** Que no se *identifica* la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: "POZOS ESTRATIGRÁFICOS N1, W1 Y 4 DEL BLOQUE CPE-4", localizado en jurisdicción de los municipios de Santa Rosalía y Cumaribo, departamento de Vichada, identificado con las siguientes coordenadas:

Pozos	Coordenadas Planas Gauss Kruger		
	Datum Magna - Sirgas Origen Este		
	VÉRTICE	ESTE	NORTE
CPE4-1N	1	1068818,6514	1044932,5155
	2	1065883,9905	1040322,3948
	3	1063040,3856	1041948,7814
	4	1066111,3084	1046538,9403
CPE4-1W	1	1014997,5277	968563,0256
	2	1010884,5478	965001,3558
	3	1008879,1366	967277,1051
	4	1013246,0159	970894,0958
CPE4-4	1	1025960,3461	1022703,6193
	2	1021759,9626	1018157,1669
	3	1019131,6150	1020808,6089
	4	1023604,7821	1025133,2084

Fuente suministrada por el peticionario EXTMI12-0029707 - 5 de Septiembre de 2012

**SEGUNDO.** Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, no se encuentra registro de Resguardos legalmente constituidos, ni comunidades o parcialidades indígenas por fuera de resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "POZOS ESTRATIGRÁFICOS N1, W1 Y 4 DEL BLOQUE CPE-4", localizado en jurisdicción de los municipios de Santa Rosalía y Cumaribo, departamento de Vichada.

**TERCERO.** Que no se identifica la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: "POZOS

ESTRATIGRÁFICOS N1, W1 Y 4 DEL BLOQUE CPE-4", localizado en jurisdicción de los municipios de Santa Rosalía y Cumaribo, departamento de Vichada, identificado con las siguientes coordenadas:

Pozos	Coordenadas Planas Gauss Kruger		
	Datum Magna - Sirgas Origen Este		
	VÉRTICE	ESTE	NORTE
CPE4-1N	1	1068818,6514	1044932,5155
	2	1065883,9906	1040322,3948
	3	1063040,3856	1041948,7814
	4	1066111,3084	1046538,9403
CPE4-1W	1	1014997,6277	968563,0256
	2	1010884,5478	965001,3558
	3	1008879,1366	967277,1051
	4	1013245,0159	970894,0958
CPE4-4	1	1025960,3461	1022703,6193
	2	1021759,9626	1018157,1669
	3	1019131,6150	1020808,6089
	4	1023604,7821	1025133,2084

Fuente suministrada por el petionario EXTMI12-0029707 - 5 de Septiembre de 2012

**CUARTO.** Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios para el proyecto: "POZOS ESTRATIGRÁFICOS N1, W1 Y 4 DEL BLOQUE CPE-4", localizado en jurisdicción de los municipios de Santa Rosalía y Cumaribo, departamento de Vichada. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral tercero de la presente Certificación.

**QUINTO.** Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto, obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

**SEXTO.** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante ésta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**SÉPTIMO.** Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente, para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

#### COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN**  
 Director Consulta Previa

Elaboró: Eudes Tencel Rosado, Antropólogo. DCP *ER*  
 Revisó desde el punto de vista Cartográfico: Leady Pérez, Ingeniera Topográfica. DCP  
 Revisó desde el punto de vista Jurídico: Wilmer Andrés Herrera, Abogado. DCP *WAH*  
 Revisó Coordinadora Área de Certificaciones: Dra. Doris Aristizábal. DCP  
 Aprobó quien Suscribe